



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ABRIL DE 2009

No. 580

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA 3

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN ÁLVARO OBREGÓN, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN 6

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS ACLARACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. PUBLICADOS EL 20 DE FEBRERO DE 2009 EN EL NÚMERO 531 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 8

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC 2009) 12

DELEGACIÓN TLÁHUAC

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LABORES Y DE LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TLÁHUAC 14

Continúa en la Pág. 2

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS ACLARACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. PUBLICADOS EL 20 DE FEBRERO DE 2009 EN EL NÚMERO 531 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

Lic. Noranelly González Gaona, Directora General Jurídica y de Gobierno y Encargada de Despacho de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 104; 107 y 117 fracciones I, VIII y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36; 37; 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 8; 27; 32; 33; 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 25 fracción I; 121; 122 fracciones I y V, 122 BIS fracción VI, incisos A) y E); 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos 49; 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar la ejecución de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben hacer las aclaraciones necesarias a los Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Delegación Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2009, con el propósito de garantizar equidad en la distribución de los mismos, entre los ciudadanos que deseen beneficiarse por estos Programas.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACEN LAS ACLARACIONES QUE SE INDICAN A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. PUBLICADOS EL 20 DE FEBRERO DE 2009 EN EL NÚMERO 531 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

I. PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA.

En la página 21 en el renglón 10.

DICE:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de las beneficiarias.

DEBE DECIR:

- Depositar a través del área responsable, la cantidad mensual en la tarjeta de cada beneficiaria.

II. PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

En la página 22 en los renglones 32 y 34.

DICE:

Una vez que se ha determinado que es una candidata viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de los beneficiarios.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que son candidatos viables, procede:

- Depositar a través del área responsable, la cantidad mensual en la tarjeta de cada beneficiario.

III. PROGRAMA BECAS ESCOLARES.

En la página 24 en los renglones 22 y 24.

DICE:

Una vez que se ha determinado que es una candidata viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de las beneficiarias.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que son candidatos viables, procede:

- Depositar a través del área responsable, la cantidad mensual en la tarjeta de cada niña o niño estudiante de nivel básico beneficiario.

IV. PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la página 25 del renglón 15 al 17.

DICE:

Apoyar económicamente a todas aquellas personas que presenten permanentemente una afección parcial o total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal y le afectan en su entorno social, observando para esto los principios de Equidad; Justicia Social; Dignidad y Respeto.

DEBE DECIR:

Apoyar económicamente a todas aquellas personas que presenten permanentemente una afección parcial o total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal y le afectan en su entorno social, observando para esto los principios de equidad; justicia social; dignidad y respeto.

En la página 26 en los renglones 9 y 11.

DICE:

Una vez que se ha determinado que la o el menor es un candidato viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de los beneficiarios.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que es un candidato viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, la cantidad mensual en la tarjeta de cada persona con discapacidad que sea beneficiada.

V. PROGRAMA MUJERES EN ESTADO DE ABANDONO.

En la página 27 en los renglones 35 y 37.

DICE:

Una vez que se ha determinado que es una candidata viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de las beneficiarias.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que son candidatas viables, procede:

- Depositar a través del área responsable, la cantidad mensual en la tarjeta de cada beneficiaria.

VI. PROGRAMA APOYOS ADICIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la página 29 del renglón 22 al 27.

DICE:

Una vez que se ha determinado que es candidata (o) viable, procede:

- Entregar la tarjeta plástica personalizada, con la cual la o el beneficiario podrá hacer uso del recurso asignado mensualmente.
- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de los beneficiarios.
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de las y los beneficiarios del Programa.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que es candidata (o) viable, procede:

- Entregar el apoyo solicitado a los beneficiarios, que consisten en aparatos auditivos, sillas de ruedas, tanques de oxígeno y prótesis varias; la entrega es por una sola ocasión.
- Mantener actualizada la información y la documentación de los expedientes de las y los beneficiarios del Programa.
- Informar a los solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa.

VIII. PROGRAMA EXPERTOS EN ACCIÓN.

En la página 31 en el renglón 36.

DICE:

- Tener de 60 a 69 años.

DEBE DECIR:

- Tener de 60 años de edad, en adelante.

En la página 32 en los renglones 17 y 19.

DICE:

Una vez que se ha determinado que es una candidata viable, procede:

- Depositar a través del área responsable, el depósito en cada una de las tarjetas de los beneficiarios.

DEBE DECIR:

Una vez que se ha determinado que son candidatos viables, procede:

- Hacer entrega del cheque del mes correspondiente, en la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes Aclaraciones a los Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Delegación Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2009, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Las presentes Aclaraciones sustituyen y dejan sin efecto, lo señalado en los Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Delegación Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2009, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 20 de febrero de 2009.

Cuarto.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes Aclaraciones, una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que este interesada en verse beneficiada por alguno de los Programas Sociales que promueve este Órgano Político-Administrativo, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar a cualquiera de estos.

Quinto.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios del personal involucrado en la operación de los Programas Sociales, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del año de dos mil nueve.

(Firma)

LIC. NORANELLY GONZÁLEZ GAONA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

En ausencia temporal del Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 107 y 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículos 25 fracción I, 122 fracción I y 122 BIS fracción VI inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.